



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS  
DEL FUTURO SIFUTURO S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 4.000,00  
AUMENTO: USD \$ 64.000,00  
CAPITAL TOTAL: USD \$ 68.000,00

( DI COPIAS )

J.C.

**AUM-SIFUTURO.DOC**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO ( 08 ) de NOVIEMBRE del dos mil dos, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio número N° 835-DDP-CNJ-02, de fecha seis de Noviembre del dos mil dos, dictada por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece el señor Juan Carlos Araújo Donoso, en su calidad de Gerente General de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados a esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien e conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía anónima SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Juan Carlos Araújo Donoso, en su calidad de Gerente General de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía anónima SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.- DOS) En la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el siete de noviembre de dos mil dos, se resolvió por unanimidad; a) El aumento de capital, en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ( USD \$: 64.000,00 ); y, la consiguiente reforma del estatuto, con la cual el capital social de la compañía anónima SOLUCIONES



0600002

INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, asciende a la suma total de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 68.000,00 ); b) Además se resolvió aumentar el valor de la acción ordinaria y nominativa, de mil sucres a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00 ).- Y a realizar la correspondiente dolarización del capital social, de acuerdo a lo que dispone la resolución ( 00.Q.I.J.008 ) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil; c) Que el pago de las acciones suscritas se lo realizará capitalizando el valor que tiene la compañía en la cuenta aporte para futuras capitalizaciones y el valor que tiene en la cuenta de reserva de capital.-

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Araújo Donoso, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el siete de Noviembre de dos mil dos, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 64.000,00 ).-

**CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** El compareciente deja expresa constancia que la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital de la compañía por el importe de SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 64.000,00 ), se da mediante la capitalización del valor que tiene la compañía en la cuenta aporte para futuras capitalizaciones y el valor que tiene en la cuenta de reserva de capital, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, que se adjunta a la presente como documento habilitante.-

**QUINTA.- DECLARACIÓN.-** El compareciente

señor Juan Carlos Araújo Donoso, Gerente General de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, en forma solemne y bajo juramento declara; a) Que el aumento de capital de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 64.000,00 ) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; b) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.- SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el siete de noviembre de dos mil dos, queda reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos.- “ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 68.000,00 ), dividido en SESENTA Y OCHO MIL ACCIONES ( 68.000 ), ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 1,00 ) cada una”.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes.- Uno) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el siete de noviembre de dos mil dos.- Dos) Copia certificada del nombramiento de Gerente General, otorgado por la compañía a favor de el señor Juan Carlos Araújo Donoso; y, Tres) Cuadro demostrativo de la integración de capital.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás



0000003



cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado )  
Abogado Paúl Camacho Falconi, Abogado con matrícula profesional número  
ciento cincuenta y cuatro ( N° 154 ) del Colegio de Abogados de Bolívar.-  
**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a  
escritura pública y con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente  
por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y  
para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fe.-

f) Sr. Juan Carlos Araujo Donoso  
c.c. 170406939-0

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

*El Nota...*



000004



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente iguales a sus originales; Una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a ocho de Noviembre del dos mil dos.-

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Gabriel Terán Guerrero". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a hand-drawn oval.

Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Quito, 24 de Enero de 2001

Señor  
JUAN CARLOS ARAUJO DONOSO  
Ciudad

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía Soluciones Informáticas del Futuro SIFUTURO S.A. en sesión del 23 de Enero de 2001 ha tenido el acierto de reelegirlo a usted como Gerente General de la compañía. por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

De conformidad con el estatuto de la compañía que consta en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito. Dr. Gonzalo Román Chacón el 14 de mayo de 1998, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de junio de 1998 bajo el número 1428, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Al comunicarle este particular formulo votos por el éxito de su función.

Atentamente,

*MARCELO CHIRIBOGA*  
Ing. Marcelo Chiriboga  
Secretario Ad-hoc

Accepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para el cual he sido designado por el nombramiento que antecede el día de hoy 24 de Enero de 2001.

Ing. Juan Carlos Araujo Donoso  
C.I. 170406939-0



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA DÉCIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a ~~24 OCT. 2002~~

~~EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN~~

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 590 del Registro de Nombramiento, tomo 132 QUITO, a 26 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



000005



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a ocho de Noviembre del dos mil dos.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

10. De  
18 de  
que la  
original  
eresado.

EL 2002

CON

de  
el

ón  
de  
ed

el

presen  
Regist

YL

LA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.

ACCIONISTAS	No. de acciones	Valor acción	Capital social	Capital social	%	Aumento de capital por compensación de créditos mediante CUENTA APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES DÓLARES	Aumento de capital mediante CUENTA RESERVA DE CAPITAL DÓLARES	Aumento de capital TOTAL DÓLARES	Valor acción después del aumento y dolarización DÓLARES	Capital social después del aumento DÓLARES	No. de acciones después del aumento	%
		actuales	actual SUCRES	actual SUCRES		actual DÓLARES	CAPITAL DÓLARES	capital TOTAL DÓLARES	dolarización DÓLARES	aumento DÓLARES	aumento DÓLARES	
Juan Carlos Araujo Donoso	38000	S/. 1.000	S/. 38.000.000	\$ 1.520	38%	\$ 18.478,81	\$ 5.841,39	\$ 24.320,00	\$ 1	\$ 25.840	25840	38%
Marcelo Chiriboga Arteta	27000	S/. 1.000	S/. 27.000.000	\$ 1.080	27%	\$ 13.129,54	\$ 4.150,46	\$ 17.280,00	\$ 1	\$ 18.360	18360	27%
Fabián Remigio Coello Serrano	27000	S/. 1.000	S/. 27.000.000	\$ 1.080	27%	\$ 13.129,54	\$ 4.150,46	\$ 17.280,00	\$ 1	\$ 18.360	18360	27%
Edwin Patricio Camino Herrera	4000	S/. 1.000	S/. 4.000.000	\$ 160	4%	\$ 1.945,12	\$ 614,88	\$ 2.560,00	\$ 1	\$ 2.720	2720	4%
Klever Iván Yáñez Villavicencio	4000	S/. 1.000	S/. 4.000.000	\$ 160	4%	\$ 1.945,12	\$ 614,88	\$ 2.560,00	\$ 1	\$ 2.720	2720	4%
TOTAL	100000		S/. 100.000.000	\$ 4.000	100%	\$ 48.627,93	\$ 15.372,07	\$ 64.000,00		\$ 68.000	68000	100%

6600006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A. DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2002.**



En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de noviembre de 2002, todos los accionistas de la Compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta son las que se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

**1.- DENOMINACIÓN.-** SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.

**2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-**

En la ciudad de Quito, con fecha 7 de Noviembre del año 2002, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la calle Hernando de la Cruz N31-120 y Av. Mariana de Jesús.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-**

En calidad de Presidente de la Junta General, preside el señor Juan Carlos Vásquez Araújo y actúa como secretario el señor Juan Carlos Araújo Donoso.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	DE CAPITAL SOCIAL
Marcelo Chiriboga Arteta	\$ 1080	\$ 1080	27000	\$ 1080
Juan Carlos Araújo Donoso	\$ 1520	\$ 1520	38000	\$ 1520
Fabián Remigio Coello Serrano	\$ 1080	\$ 1080	27000	\$ 1080
Edwin Patricio Camino Herrera	\$ 160	\$ 160	4000	\$ 160
Klever Iván Yáñez Villavicencio	\$ 160	\$ 160	4000	\$ 160
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4000</b>	<b>\$ 4000</b>	<b>100000</b>	<b>\$ 4000</b>

**5.- ACERTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A., para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2001;
- 2.- Aumento de capital y reforma del estatuto social.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presidente de la Junta.

Los accionistas consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

## **6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-**

### **6.1.- Conocimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2001.-**

El señor Juan Carlos Araújo Donoso expresa a los señores accionistas que en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2001 se resolvió aumentar el capital social de la compañía al monto de 70.000 dólares, el mismo hasta el momento no se ha podido elevar a escritura pública. Por otro lado tanto la situación de la empresa como los accionistas y su acción accionaria a cambiado desde entonces hasta el momento; por ello el secretario mociona dejar sin efecto lo resuelto en aquella Junta General en lo referente al aumento de capital. La moción es aprobada por unanimidad de los accionistas.

Votos a favor	5
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

### **6.2.- Aumento de capital.-**

Con este antecedente, el señor Juan Carlos Vásquez Araújo, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones entre los accionistas, sobre el aumento de capital propuesto, la Junta General Universal resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (64.000 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (68.000), este aumento de capital se lo realizará mediante compensación de créditos a través de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones (USD 48.627,93) y mediante la capitalización del valor que tiene la compañía en la cuenta de reserva de capital (USD 15.372,07).

La Junta General de accionistas resuelve además, aumentar el valor de la acción, de mil sucres (equivalente a 0,04 USD) a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la resolución número 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro oficial número 69 del 3 de mayo de 2000.

0000007



Los accionistas realizarán su aporte de acuerdo al cuadro de integración del capital adjunto.

Seguidamente, la Junta General Extraordinaria Universal, en forma unánime resuelve la reforma del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (68.000 USD), dividido en SESENTA Y OCHO MIL ACCIONES (68.000), ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (1 USD) cada una.

La Junta General autoriza expresamente al señor Juan Carlos Araújo Donoso, como Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

Votos a favor	5
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

#### 7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) Juan Carlos Vásquez Araújo, Presidente de la Junta General; Juan Carlos Araújo Donoso, secretario de la Junta General - accionista; Marcelo Chiriboga Arteta - accionista; Fabián Remigio Coello Serrano - accionista, Edwin Patricio Camino Herrera - accionista y Klever Iván Yáñez Villavicencio - accionista.

Quito, 7 de noviembre de 2002.

Juan Carlos Vásquez Araújo  
Presidente de la Junta General

Juan Carlos Araújo Donoso  
Secretario de la Junta General - Accionista

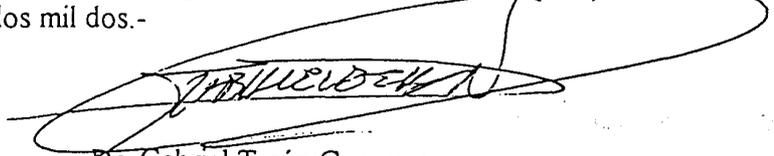
Marcelo Chiriboga Arteta  
Accionista

Fabián Remigio Coello Serrano  
Accionista

Edwin Patricio Camino Herrera  
Accionista

Klever Iván Yáñez Villavicencio  
Accionista

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en tres fojas útiles antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria - Quito, a ocho de Noviembre del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA 26**  
Dr. Gabriel Terán Guerrero

0000008



ZÓN: Mediante Resolución N° 03.Q.IJ.1692, de fecha nueve de mayo del dos mil tres, dictada por el Doctor JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, se resuelve APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A., de fecha ocho de noviembre del dos mil dos.- Quito, a catorce de mayo del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

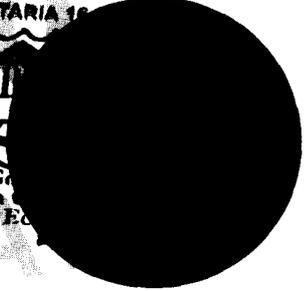
2003-05-30



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de Compañía denominada SOLUCIONES INFORMATICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A., celebrada ante mí con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 03.D.IJ.1692, emitida por el Dr. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON Intendente de Compañías de Quito con fecha nueve de mayo del año dos mil tres.- Quito a, treinta de mayo del dos mil tres.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

  
NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

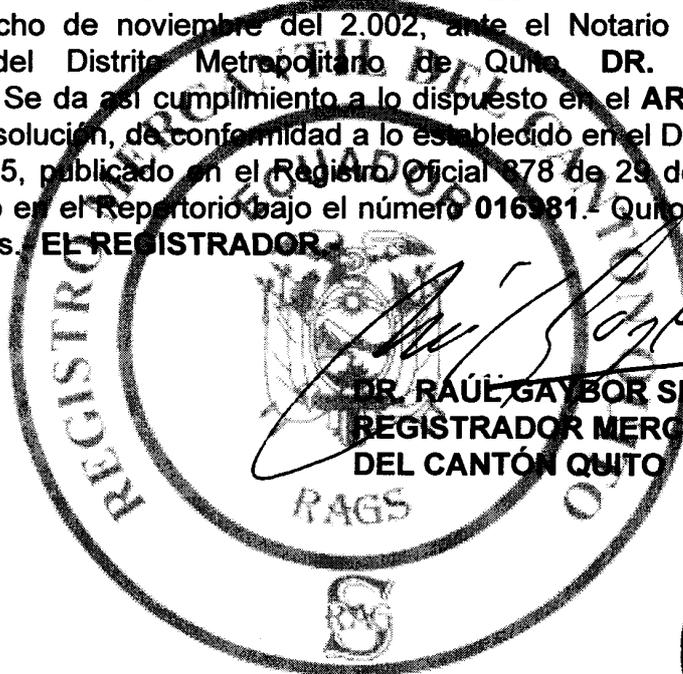


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de mayo del año 2.003, bajo el número 1725 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1428 del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1997, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOLUCIONES INFORMÁTICAS DEL FUTURO SIFUTURO S.A.**", otorgada el ocho de noviembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016381.- Quito, a seis de junio del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

